



RESOLUCIÓN No. 3398 23 DIC 2019

600 "Por medio de la cual se convoca a participar en el proceso de comisión de tutores"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE CASANARE (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 084 de 12 de mayo 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Educación de Casanare y el Ministerio de Educación Nacional, invitan a participar de la segunda convocatoria del presente año, para Tutores del Programa "Todos a Aprender" para el año 2020.

A través de esta convocatoria se pretende seleccionar docentes con capacidades para llevar a cabo actividades de mentoría, tutoría, formación y acompañamiento a docentes de aula de las Instituciones Educativas del Departamento. Esta convocatoria contempla algunos lineamientos descritos en la Circular No. 45 de 16 de diciembre de 2019 del Ministerio de Educación Nacional.

En virtud de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Convocar a los educadores del Departamento de Casanare a inscribirse en este proceso que aspiren a la comisión como tutores de las Instituciones educativas del Departamento de Casanare

ARTÍCULO 2: Para los fines legales pertinentes, los requisitos para los participantes en la convocatoria son:

I. Perfil

Los Docentes que aspiren a la comisión como tutores deben cumplir los siguientes requisitos, los cuales son obligatorios para continuar a la siguiente fase:

a. Requisitos mínimos para postularse

Docentes del sector no oficial y oficiales (Decretos 2277 y 1278)

Formación: Normalista Superior, Licenciado o profesional según el perfil (ANEXO No. 1)

Experiencia: Tener mínimo cinco (5) años de experiencia como docente de aula.

Habilidades: Manejo básico de herramientas informáticas y de internet para comunicarse y colaborar virtualmente.



RESOLUCIÓN No. 3398 23 DIC 2019

600 "Por medio de la cual se convoca a participar en el proceso de comisión de tutores"

ANEXO No. 1

Educación Inicial

- Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura para la educación de la primera infancia
- Licenciatura en psicopedagogía
- Licenciatura en psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa
- Licenciatura en educación especial
- Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial
- Normalista superior

De no lograrse cumplir con ninguno de estos requisitos de formación académica aquí expuestos, se podrán vincular docentes con formación académica en lenguaje, siempre y cuando sean normalistas.

Lenguaje:

- Licenciatura en lengua castellana (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura
- Licenciatura en lenguas modernas (solo, con otra opción o con énfasis)
- Título profesional en español – literatura
- Título profesional en estudios literarios
- Título profesional en lenguaje y estudios socioculturales
- Título profesional en letras – filología hispánica
- Título profesional en lingüística
- Título profesional en literatura
- Título profesional en filosofía y letras
- Humanidades y *Lengua Castellana / Comunicación*
- Licenciatura en educación básica con énfasis en lengua castellana y/o humanidades (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en español (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en español y literatura

Matemáticas



RESOLUCIÓN No. **3398**

23 DIC 2019

600

"Por medio de la cual se convoca a participar en el proceso de comisión de tutores"

- Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en física. (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en matemáticas y física

b. Requisitos adicionales no obligatorios:

Título de posgrado en educación o en el campo relacionado según el perfil requerido.

Certificación del nivel de una segunda lengua.

c. Competencias actitudinales: Los docentes postulados deben contar con capacidad de trabajo cooperativo y en equipo, liderazgo y proactividad que se pueden evidenciar en:

Participación proyectos educativos que hayan buscado incorporar en su práctica innovación pedagógica, nuevos enfoques, estrategias y metodologías en la enseñanza de la disciplina.

II. Procedimiento de Selección

Los docentes que deseen participar en la convocatoria para ser tutor del Programa Todos a Aprender en la vigencia 2020 deben:

a. El docente enviará la información a través de la página web www.sedcasanare.gov.co o radicado en físico en la oficina de atención al ciudadano de la Secretaría de educación de Casanare, una carta indicando su interés y motivaciones de participar en la presente convocatoria, así como, el municipio de residencia y/o de la institución educativa en la que labora y su respectiva hoja de vida con los soportes de los títulos de pregrado y/o posgrado, con el asunto **convocatoria tutor**.

b. Los docentes que envíen los documentos y cumplan con el perfil del ANEXO 1, al que se hace referencia en el apartado a. presentarán la prueba escrita y la entrevista en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma.

c. Se publicará el listado de elegibles en la página de la Secretaría de Educación de Casanare por orden ascendente y tendrá una vigencia de 2 años.



RESOLUCIÓN No. **3398** 23 DIC 2019.

600 "Por medio de la cual se convoca a participar en el proceso de comisión de tutores"

NOTA 1.

Los docentes del sector privado, presentarán una evaluación de desempeño anual acorde a las funciones como tutor realizada por el jefe inmediato, el líder del Programa de la Secretaría de Educación y los formadores del MEN, la cual definirá la continuidad en el cargo de tutor.

NOTA 2: Los postulados que no resulten seleccionados como tutores, permanecerán en lista de elegibles para los eventos en que el tutor seleccionado se retire.

III. Procedimiento de Vinculación

a. De acuerdo al apartado 2 de la Circular 45 del 16 de diciembre de 2019 del Ministerio de Educación Nacional se realizará la vinculación de los docentes tutores.

b. Los docentes con nombramiento en la planta de la Secretaría de Educación serán vinculados a su institución educativa en caso de estar focalizada. En su defecto se ubicarán en una cuyo municipio esté cercano al colegio de su nombramiento como docente de planta o por necesidad del servicio.

b. Los docentes del sector privado se vincularán según su municipio de residencia, donde se encuentren laborando o por necesidad del servicio.

NOTA 1: Para la respectiva comisión, la vinculación de todos los docentes a la Institución Educativa estará bajo la denominación de "Institución Educativa Base".

NOTA 2: El comité evaluador estará conformado por los siguientes funcionarios:

- Un integrante de Talento humano SED
- Un integrante de Dirección de calidad Educativa SED
- Un integrante de Inspección y vigilancia SED
- Formadora del MEN del Programa Todos a Aprender

NOTA 3: a esta resolución hará parte los siguientes:

Anexo 1: circular 45 del MEN del 16 de diciembre de 2019



RESOLUCIÓN No. 3398 23 DIC 2019

600 "Por medio de la cual se convoca a participar en el proceso de comisión de tutores"

Anexo 2: Ponderación del proceso de convocatoria

Anexo 3: plazas ofertadas

NOTA 4: De conformidad con la circular 45 del 16 de diciembre de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, tal como se especifica en el literal a numeral 2., se tendrá prioridad a docentes con derecho de carrera.

IV. Cronograma

Actividad	Fecha	Responsable
Divulgación del proceso (Vía web).	23 de Diciembre de 2019	Secretaría de Educación de Casanare
Envío de carta y Hoja de vida a los contactos descritos	23 de Dic de 2019 al 8 de Enero de 2020	Docentes interesados.
Revisión del Perfil	Del 8 al 10 de Enero de 2020	Secretaría de Educación de Casanare y Formadora Programa "Todos a Aprender".
Publicación de admitidos a entrevista y prueba	13 de Enero de 2020	Secretaría de Educación de Casanare.
Entrevista y prueba. 8:00 a.m. en la Carrera 20 # 08 -02 Centro Administrativo Departamental CAD segundo piso oficina de juntas de la Secretaría de Educación de Casanare	14 de Enero de 2020	Secretaría de Educación de Casanare y Formadores Programa "Todos a Aprender".
Entrega de resultados a los participantes a través del correo registrado y en la página de la Secretaría de Educación de Casanare.	16 de Enero de 2020	Secretaría de Educación de Casanare.



23 DIC 2019.

RESOLUCIÓN No. 3398

600 "Por medio de la cual se convoca a participar en el proceso de comisión de tutores"

Reclamación.	17 de Enero de 2020	Docentes.
Resultados de la reclamación.	20 de Enero de 2020	Secretaría de Educación de Casanare".
Publicación de lista de elegibles.	21 de enero de 2020	Secretaría de Educación de Casanare

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los 23 días del mes de diciembre de 2019 23 DIC 2019


CESAR ANDRÉS HERRERA CASTRO
Secretario de Educación de Casanare (E)

Vo.Bo.: Wilfran Amadeo Castriño Director Administrativo (E)

Elaboró: Jorge Andrés Quintero Profesional Universitario